

2006, por el que se declara a la ejecutada «Aplicaciones y Estudios de Logística Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 53.238,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—65.505.

**ARETECH SOLUTIONS
TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES
PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Arettech Solutions Tecnología y Soluciones para el Desarrollo Sostenible, Sociedad Anónima», a petición del accionista «Promociones Inmobiliarias Sanhur 2003, Sociedad Limitada», y de conformidad con lo establecido en el artículo 100,2 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y acuerdos privados, convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida entidad, para el próximo día 29 de diciembre del corriente año, a las 11 horas en primera convocatoria y el día 30 de diciembre a las 11 horas en segunda convocatoria, Junta que se celebrará en el domicilio social de la entidad sito en la Calle Cronos, número 63, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la modificación global de los estatutos sociales para adaptarlos al pacto de accionistas suscrito en fecha 12 de diciembre de 2005 y al acuerdo de intenciones suscrito en fecha 23 de diciembre de 2005, de conformidad con la propuesta realizada por el accionista «Promociones Inmobiliarias Sanhur 2003, Sociedad Limitada».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Andrés Blanco Grasa.—67.708.

ARTATLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 179/05 se ha dictado con fecha 2 de junio de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Artatlas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total por importe de 11121,63 euros de principal mas 1.758,12 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—65.763.

ASIER CALVO PABESIO

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 119/06 a instancia de ELA, frente a Asier Calvo Pabesio, ha dictado el 31-10-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 214 euros de principal más otros 40 euros por intereses y costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.907.

**ASTURIANA DE PROYECTOS
Y SEÑALIZACIONES, S. L.
(ASPROSA)**

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 96/06 que se sigue a instancia de Jorge García Gutiérrez contra Asturiana de Proyectos y Señalizaciones, S. L. (Asprosa), con cif/nif n.º B-74033796 sobre salarios se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Asturiana de Proyectos y Señalizaciones, S. L. (Asprosa) en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.090,99 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—65.311.

**ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Gema Martos Lerma, Patricia Jiménez Hernández, Rosa González Carpallo, Ángel Martín Batanero, Mariano Jesús Arconada Pajares, Luis Marcelo Fernández García Porrero, Monserrat Piris Fernández, Isabel Acosta Soto, Santiago Suárez Martín, contra la empresa Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de septiembre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Atrium Formación a Distancia, sociedad limitada, en situación de insolvencia total por importe de 291.192,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—65.521.

**ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 29/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de

Gema Polo Prieto contra la empresa Atrium Formación a Distancia sociedad limitada, se ha dictado resolución de fecha 3/11/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Atrium Formación a Distancia sociedad limitada en situación de insolvencia por importe de 16.784,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—65.902.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 27 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se sometan a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco-José Hiraldo del Castillo.—67.743.

**AUTOBAFER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

AUTOBAFER, S. L.

**INMOBAFER, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

La Junta Universal de socios de Autobafes, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebrada el día 22 de noviembre de dos mil seis, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Autobafes, Sociedad Limitada, e Inmobafes, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 15 de noviembre del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Burgos.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, a 22 de noviembre de 2006.—El Administrador, don Roberto Bañuelos Fernández.—67.427.

2.ª 24-11-2006